



Al contestar cite el No. 2016-01-248044

Tipo: Salida Fecha: 03/05/2016 06:22:56 AM  
Trámite: 16004 - GESTIÓN DEL PROMOTOR ( NOMBRIAMIENTO, A  
Sociedad: 811033664 - CALAMAR CONSTRUCT Exp. 48461  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO REO Consecutivo: 415-000062

## AVISO REORGANIZACIÓN

### LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### AVISA:

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Coordinadora del Grupo de Reorganización de esta Superintendencia, mediante os Autos Nos. 430-006699 y 430-006698 del 02 de Mayo de 2016, y por el Juzgado 23 Administrativo Oral de Medellín, mediante escritos radicados en esta Entidad bajo los Nos. 2016-01-246671 y 2016-01-246668 del 02 de mayo de 2016, esta Dependencia procede a informar a las partes, terceros e intervinientes interesados dentro de los procesos de insolvencia de la sociedades Alsacia Constructora de Obra S.A y Calamar CDO S.A.S, en Reorganización, el siguiente AVISO, proferido por el citado Juzgado, relacionado con el fallo de la tutela No. 05001 33 33 023 2016 00335 00, instaurada por la Señora Silvia Villegas Palacios, en contra de esta Superintendencia de Sociedades:



#### JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Medellín, Veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016)

**REFERENCIA:** ACCIÓN DE TUTELA  
**ACCIONANTE:** SILVIA VILLEGAS PALACIO  
**ACCIONADO:** SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES Y OTROS  
**RADICADO:** 2016-00335

#### **AVISO A TERCEROS INTERESADOS:**

A LA COMUNIDAD, QUE EN EL JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, CON RADICADO **05001 33 33 023 2016 00335 00**, SE ADELANTÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR SILVIA VILLEGAS PALACIO, EN CONTRA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, A FIN DE QUE SE REVOCARA LA DECISIÓN ADOPTADA EN LA AUDIENCIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 Y SE CALIFICARAN LAS ACREENCIAS DE LOS PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES COMO DE SEGUNDO GRADO, EN LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN QUE SE ADELANTAN RESPECTO DE LAS SOCIEDADES ALSACIA CONSTRUCTORA DE OBRA S.A Y CALAMAR C.D.O S.A.S.

MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 28 DE ABRIL DE 2016, SE DECIDIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA LO CUAL SE TRANSCRIBE LA PARTE RESOLUTIVA:

#### **FALLA:**

**"PRIMERO:** *NEGAR* el amparo constitucional incoado por la señora **SILVIA VILLEGAS PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 30.295.069**, en contra de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO:** *A través de la secretaría del Despacho, se elaborará el aviso que contenga la parte resolutive de la presente providencia, el cual se fijará en las páginas web de la Superintendencia de Sociedades y la Rama Judicial, por el término 2 (dos) días contados a partir del día siguiente en que se reciba del aviso.*

**TERCERO:** *Notifíquese esta decisión en la forma indicada por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.*

**CUARTO:** *Si la decisión no es IMPUGNADA, remítase este fallo para su eventual revisión ante la Honorable Corte Constitucional, como lo dispone el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991."*

**NATALIA RAMÍREZ BARRETO**  
Secretaria

JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN - CALLE 42 NO. 48-55, EDIFICIO ATLAS.  
MEDELLÍN - TELÉFONO 2616651

76

El presente aviso se fija en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial, en la Intendencia Regional de Medellín y en la página WEB de esta Superintendencia, por el término de **(2) dos días**,

Así mismo, se les informa que la Sentencia del 28 de Abril de 2016, mediante la cual el Juzgado 23 Administrativo Oral de Medellín, decidió sobre la referida acción de tutela, se encuentra a disposición en la Página Web de esta Entidad, en el Link: [www.supersociedades.gov.co/DelegaturaparaprocesosdeInsolvencia/Reorganización/Avisos de reorganización](http://www.supersociedades.gov.co/DelegaturaparaprocesosdeInsolvencia/Reorganización/Avisos_de_reorganización), ó en medio físico en el Grupo de Apoyo Judicial, en la Intendencia Regional de Medellín de esta Superintendencia y en el citado Despacho Judicial.

SE FIJA HOY : 03 DE MAYO DE 2016 A LAS 8:00 A.M

VENCE EL : 04 DE MAYO DE 2016 A LAS 5:00 P.M



**LAURA NATALY ZOPO AMAYA**  
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACT  
RAD: 2016-01-246671  
CF: MP9979